



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Ingeniería Química de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

Código Ministerio	2502307
Denominación Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Química
Centro	Escuela Técnica Superior de Ingeniería
Universidad	Universidad de Sevilla
Rama	Ingeniería y Arquitectura

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Satisfactorio

No se han detectado problemas en la implantación y se ha realizado en cada informe de seguimiento la propuesta de acciones



de mejora y el análisis de su cumplimiento

Se ha realizado en cada informe de seguimiento la propuesta de acciones de mejora y el análisis de su cumplimiento. Hay un documento anual de la memoria de calidad 2012-13

En general se considera que se hace de forma correcta y coherente.

3.2 INDICADORES

Mejorable

Son incorporados pero la recogida sistemática de datos no esta definitivamente organizada.

Se aprecian datos pero poco sistemáticos y con reducidas referencias, por lo que se recomienda que se mejore.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

1. Recomendación: RECOMENDACIÓN N 1: Todas las competencias básicas del RD 1393/2007 son adquiridas en todos los Módulos del Plan de Estudios. Se recomienda garantizar que con la oferta formativa (contenidos y actividades formativas) son adquiridas o en caso contrario adecuar estas competencias a los módulos correspondientes. (Esta recomendación será de especial seguimiento).

Informe: 01/10/2010

- En la actualidad se están revisando los programas de las asignaturas para concretar en términos de resultados de aprendizaje las competencias de las diferentes materias

- Se están analizando las acciones formativas que se proponen en las asignaturas de los diferentes módulos para comprobar que, para cada módulo el conjunto de estas acciones formativas garantizan la adquisición de todas las competencias básicas.

Atendida

2. Recomendación: RECOMENDACIÓN 2: Se recomienda ampliar la información sobre perfil de ingreso.

Informe: 01/10/2010

Por parte de la Dirección de la ETSI y del Rectorado de la US se va a revisar y completar la información relativa al perfil de ingreso.

Atendida

3. Recomendación: RECOMENDACIÓN 3: Se recomienda concretar en términos de resultados de aprendizaje las competencias de las diferentes materias.

Informe: 01/10/2010

Al igual que en la recomendación n 1, la CSPE ha mantenido una labor informativa y de recordatorio a los profesores de la titulación para que concreten las competencias de las diferentes materias en términos de resultados de aprendizaje.

Atendida

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

Mejorable

Se han realizado acciones de difícil valoración



RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Mejorable

Se plantean acciones de difícil valoración

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

No procede

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

El título cuenta con un plan de mejora. Se recomienda que se haga un análisis y evaluación del nivel de cumplimiento, plantear objetivos que permitan un adecuado seguimiento, así como concretar más para un título de Master de contenidos y orientación específicos.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 13 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA